SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS

Ref. Contratación Directa N° 03/2023 – Provisión de productos químicos para recarga de extintores varios para la SGQ; AD REFERENDUM ID N° 425.278

INFORME DE EVALUACION

Asunción, 26 de abril de 2023

Señor
Abg. Felipe Huerta Delgado, Sindico General
Sindicatura General de Quiebras
E. S. D
De nuestra mayor consideración

Quienes subscriben el presente documento, en el ejercicio de las funciones de Miembros de la Comisión de Evaluación, Constituido y conformado por Resolución S.G.Q. N° 52 de fecha 25 de octubre de 2017, por el cual se Conforma el Comité de Evaluación Permanente.

Que la misma expresa en su **Artículo 1°**. *El Síndico General de Quiebras Dispone: CONFORMAR el Comité Evaluador en carácter de Permanente:*

- Director General de Administración y Finanzas
- Director Financiero
- Asesor Jurídico

En su Artículo 2°: *Conformar el Comité Evaluador en carácter ocasional.*

- El Director de Área o Jefe de Departamento donde se genera el pedido

Que, en la ciudad de Asunción, a los 26 días del mes abril del año dos mil veintitres, se reúnen en el local de SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS el **Lic. Richard Oviedo**, Director Financiero, el **Abg. Crisóstomo Gaona**, Asesor Jurídico, el **Lic. Luis Alberto Royg**, Director General de Administración y Finanzas y el **Sr. Antonio Parquet** Jefe del Departamento de Servicio Generales, a los efectos de proceder con la Evaluación de las ofertas presentadas en el marco del llamado de **Contratación Directa N° 03/2023 Provision de Productos Quimicos para Recarga de Extintores Varios; AD REFERENDUM ID N° 425.278**, realizada en el marco de requerimientos con que cuenta la SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS.

La presente acta es elaborada en base a lo establecido en los Artículos 26 y 27 la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", y el Art. 63 del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/2003, y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración del Sindico General de Quiebras. ----------

1. ANTECEDENTES:

- PAC ID Nº 425.278/2023, por un monto total igual a Gs. 6.000.000.-
- Resolución SGQ Nº 62/2023 se aprueba la Carta de Invitación Estándar, y se autoriza dar iniciar el procedimiento de llamado a la **Contratación Directa (CD) N°03 03/2023, PARA PROVISION DE PRODUCTOS QUIMICOS PARA LA RECARGA DE EXTINTORES VARIOS; AD REFEREDUM ID 425.278.**
- Constancia AD REFERENDUM Nº DF 08/2023.
- Acta de Apertura de Sobres de ofertas de fecha 10 de abril de 2023.

Juan C. R. Gaona V.
Abogado
Mat. N° 791 C.S.J

Antonio M. Parquet Sanabria
Jefe de Servicios Generales
Sindicatura General de Quiebras

Lic. (MDE) LUISA. ROYG B.
Director General de Administración y Finanzas
Sindicatura General de Quiebras

Lic. Richard J. Oviedo B.
Director Financiero
Sindicatura General de Quiebras

SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS

Ref. Contratación Directa N° 03/2023 – Provisión de productos químicos para recarga de extintores varios para la SGQ; AD REFERENDUM ID N° 425.278

Fueron Invitadas las siguientes Empresas:

- REGIMIENTO 8 S.A.
- FIRE MASTER S.R.L.
- LA CASA DEL EXTINTOR S.R.L.
- EXTINTORES ASUNCION S.A.
- EXTINTORES PARANA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

El presente llamado se encuentra previsto inicialmente en el PAC ID Nº 425.278 AD REFERENDUM, por un monto total igual de Gs. **6.000.000** (guaraníes seis millones). El rubro a afectar es el 351 "Compuestos Quimicos", 394, Fuente de Financiamiento 10, correspondiente al Presupuesto General de la Nacional del ejercicio 2023 por un valor de Gs.: 6.000.000.

3. ACTA DE APERTURA DE SOBRES OFERTAS:

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	**80022912-6**	**FIRE MASTER SRL**	**licitaciones@grupochaco.com**
2	**80016988-3**	**REGIMIENTO 8 S.A.**	**administracion@regimiento8.com.py**
3	**3811527-1**	**ALDO OSCAR ACUÑA**	**eextinfuegos@gmail.com**

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
FIRE MASTER SRL	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** guaraníes **Monto total de la oferta:** 1.924.400 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO**Empresa Aseguradora:** Rumbos S.A. **Monto total asegurado Gs.:** 600.000 **Vigencia de la Póliza:** De 3/04/2023 a 1/08/2023, 120 días
REGIMIENTO 8 S.A.	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** guaraníes **Monto total de la oferta:** 1.520.000 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA
ALDO OSCAR ACUÑA	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** guaraníes **Monto total de la oferta:** 1.616.000 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA

Antonio M. Parquet Zanabria
Jefe de Servicios Generales
Sindicatura General de Quiebras

Lic. (MDE) LUIS A. ROYG B.
Director General de Administración y Finanzas
Sindicatura General de Quiebras

Lic. Richard J. Oviedo B.
Director Financiero
Sindicatura General de Quiebras

Juan C. R. Gaó
Abogado
MAL N° 791 C.S.J

SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS * DIRECCIÓN FINANCIERA *

Ref. Contratación Directa N° 03/2023 – Provisión de productos químicos para recarga de extintores varios para la SGQ; AD REFERENDUM ID N° 425.278

Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa

LA EMPRESA OFERENTE FIRE MASTERS S.R.L. PRESENTA DOCUMENTOS PARCIALMENTE. PRESENTA CERTIFICADO DE ORIGEN DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL EMITIDO POR EL MIC.

LA EMPRESA OFERENTE REGIMIENTO 8 S.A. PRESENTA DOCUMENTACIONES REQUERIDAS PARA EL LLAMADO.

LA EMPRESA OFERENTE EXTINFUEGOS DE ALDO OSCAR ACUÑA. PRESENTA DOCUMENTOS PARCIALMENTE. NO PRESENTA SIPE, PRESENTA CERTIFICADO DE ORIGEN DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL EMITIDO POR EL MIC.

4- VERIFICACION DE LA CONDICIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN

Primeramente, se ha verificado que los oferentes no estén inhabilitados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para presentar ofertas. A la fecha de la evaluación los oferentes, no se encuentran inhabilitados según los registros verificados en el Portal de la DNCP.

5- ANALISIS DE DOCUMENTACION BASICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

De acuerdo al Método de Evaluación establecido en el Decreto Reglamentario N° 2992/19 y la Carta de invitación, se procedió a verificar el cumplimiento de las ofertas respecto a la documentación básica de carácter sustancial y formal solicitada, conforme a lo establecido en el siguiente cuadro:

Documentos Sustanciales	EMPRESAS OFERENTES		
	FIRE MASTER S.R.L.	REGIMIENTO 8 S.A.	EXTINFUEGOS DE ALDO OSCAR ACUÑA
Formulario de Oferta establecido para el llamado, debidamente llenados y firmados (Consta Formulario establecido e impreso del SICP)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada del Art. 40 y 20 ley 2051/03	CUMPLE EN EL FORMULARIO	CUMPLE EN EL FORMULARIO	CUMPLE EN EL FORMULARIO
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales.	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE	CUMPLE
Documentos que acrediten las facultades del firmante de la Oferta	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE	CUMPLE

Antonio M. Parquet Sanabria
Asesor Jurídico Generales
Sindicatura General de Quiebras

Lic. (MDE) LUIS A. ROYG B.
Director General de Administración y Finanzas
Sindicatura General de Quiebras

Lic. Richard J. Oviedo B.
Director Financiero
Sindicatura General de Quiebras

Juan C. R. Gaona V.
Abogado
Mat. N° 7[illegible] C.S.J.

Ref. Contratación Directa N° 03/2023 – Provisión de productos químicos para recarga de extintores varios para la SGQ; AD REFERENDUM ID N° 425.278

Los documentos sustanciales con la descripción CUMPLE/SIPE, fueron verificados a través del Sistema de Información de Proveedores del Estado y se confirma que los mismos son suficientes y están de acuerdo con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones. Las ofertas presentadas fueron evaluadas conforme a la Ley 2051/03 en su Artículo 26.- "Evaluación de las Ofertas", así como también a lo establecido en el Art. 63 del Decreto 2992/19 "Método de Evaluación".

6. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMETICOS

De conformidad a la disposición contenida en el número 2) del Artículo 63° del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que ninguna empresa presenta errores aritméticos en su planilla en su Formulario de Ofertas, por lo que se prosigue con la evaluación.

7. VERIFICACIÓN ECONOMICA DE LAS OFERTAS

Siguiendo el método de evaluación establecido en el Art. 63 del Decreto 2992/19, se ha procedido a la comparación y análisis de las ofertas presentadas, el detalle de las ofertas se encuentra en el Anexo del **"CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS".**

8. MARGEN DE PREFERENCIA

Según establece en la Carta de Invitación Estándar del presente llamado, se aplicará el margen de preferencia nacional a los oferentes que acrediten el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, expedido por Autoridad competente. Se tendrá en cuenta lo dispuesto en el Art. 2° de la ley 6575/2020, que modifica el art. 2° de la ley 4558/2011 ***"Que establece mecanismo de apoyo a la producion y empleo nacional a traves de procesos de Contrataciones Publicas"***

Para este efecto, el comité de evaluación verifica la carpeta de oferta constatando que las empresas oferentes FIRE MASTER S.R.L. y EXTINFUEGOS de Aldo Oscar Acuña, han presentado este documento en su carpeta de oferta. El oferente **REGIMIENTO 8 S.A.** no presentó el Certificado por lo que se realizó la notificación al oferente solicitando el Certificado de Origen Nacional según Nota N° 20/2023 de fecha 12 de abril de 2023. Este remite el Certificado N° 143036 con vencimiento 28/02/2023, por lo que no se le considera este punto.

Luego de haber verificado estas documentaciones este Comité aplica el margen de preferencia según demuestra el cuadro siguiente:

Antonio M. Parquet Sanabria
Jefe de Servicios Generales
Sindicatura General de Quiebras

Lic. (MDE) LILIA A. ROJAS B.
Director General de Administración y Finanzas
Sindicatura General de Quiebras

Lic. Richard J. Oviedo B.
Director Financiero
Sindicatura General de Quiebras

Juan C. R. Gaona V.
Abogado
Mat. N° 791 C.S.J.

Ref. Contratación Directa N° 03/2023 – Provisión de productos químicos para recarga de extintores varios para la SGQ; AD REFERENDUM ID N° 425.278

DATOS DE LOS OFERENTES	FIRE MASTER S.R.L.		REGIMIENTO 8 S.A.		EXTINFUEGOS DE ALDO OSCAR ACUÑA	
DESCRIPCION DE SERVICIO	PRECIO TOTAL OFERTADO EN GS.	PRECIO CON MARGEN DE PREFERENCIA EN GS.	PRECIO TOTAL OFERTADO EN GS.	PRECIO CON MARGEN DE PREFERENCIA 40% EM GS.	PRECIO TOTAL OFERTADO EN GS.	PRECIO CON MARGEN DE PREFERENCIA EN GS.
RECARGA DE EXTINTORES VARIOS	1.924.000	**1.924.000**	1.520.000	**2.128.000**	1.616.000	**1.616.000**

9. SELECCIÓN PROVISORIA DE LAS OFERTAS MAS BAJAS

A continuación, se procede a seleccionar provisoriamente a la oferta más baja, conforme lo establece el Art. 63 "Método de Evaluación" del Decreto 2992/19, Reglamentario de la Ley N° 2051/03. Atendiendo a lo establecido en el artículo mencionado anteriormente, se selecciona provisoriamente al oferente **EXTINFUEGOS DE ALDO OSCAR ACUÑA** como la oferta mas baja según lo demuestra el siguiente Cuadro:

CUADRO DE ORDENAMIENTO DE OFERTAS		
ORDEN DE LAS EMPRESAS OFERENTES	ORDEN DE LOS PRECIOS	PRECIO TOTAL - IVA INCLUIDO
EXTINFUEGOS DE ALDO OSCAR ACUÑA	MENOR PRECIO	**Gs.: 1.616.000**
FIRE MASTER S.R.L.	SEGUNDO MENOR PRECIO	**Gs.: 1.924.000**
REGIMIENTO 8 S.A.	TERCER MENOR PRECIO	**Gs.: 2.128.000**

10. ANÁLISIS EN DETALLE DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Luego de haber realizado la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en la Carta de invitación, se procede a seleccionar a la empresa oferente que han cumplido con dichos requerimientos y con el menor precio ofertado. También se ha procedido a la verificación de cada ítem de los precios ofertados comparativamente con los precios referenciales publicados en el Portal del SICP según establece el Art. 4 de la Resolución N° 1.890/2020 "Análisis de los Precios Ofertados".

Al analizar este punto, este Comité observa que los precios ofertados, tienen diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial (ver cuadro comparativo de ofertas), considerando lo que establece la Resolución N° 1890/20: *cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación, se le solicitará a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado para cada ítem, rubro o partida adjudicable*, por lo que se decide notificar a los oferentes sobre este punto.

Juan C. R. Gac.
Abogado
Mat. N° 791 C.S.J.

Lic. (MDE) LUIS A. ROYG B.
Director General de Administración y Finanzas
Sindicatura General de Quiebras

Lic. Richard J. Oviedo B.
Director Financiero
Sindicatura General de Quiebras

Ref. Contratación Directa N° 03/2023 – Provisión de productos químicos para recarga de extintores varios para la SGQ; AD REFERENDUM ID N° 425.278

El oferente **EXTINFUEGOS DE ALDO OSCAR ACUÑA** responde en tiempo y forma y presenta la planilla de desglose, justificando su lista de precios del Formulario de oferta, donde manifiesta que la conformación del precio se basa en la composición de etiquetas, marbete/aro, precinta de seguridad, manguera, producto/ insumo, M.O.D., impuestos, utilidad formando asi su precio final. El Comité de evaluación concluye que los precios ofertados por el oferente son compatibles y de ejecución posible garantizando los Principios de Economía y Eficiencia teniendo en cuenta la naturaleza del llamado "Provisión de productos químicos y extintores varios", por lo que este Comité considera aceptar esta justificación y seguir con la evaluación.

11. EVALUACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES LEGALES Y CAPACIDAD LEGAL

Determinando la reseña cronológica de los actos del procedimiento, citados precedentemente y lo dispuesto por la Ley Nº 2.051/03, este Comité evaluará las documentaciones legales que constan en la oferta presentada por el oferente, en base a la metodología y parámetros establecidos en la Carta de Invitación Estándar de este llamado.

A) VERIFICACION DE DOCUMENTOS FORMALES

El Comité de Evaluación analiza las documentaciones presentadas por los oferentes seleccionados provisoriamente para al oferente **EXTINFUEGOS DE ALDO OSCAR ACUÑA** y del análisis se constata que el oferente no presentó las documentaciones formales requeridas en la Carta de Invitación Estándar, por lo que se realiza la solicitud para la remisión de las documentaciones faltantes, notificada por NOTA Nº 21/2023 de 13 de abril de 2023.

En respuesta a la solicitud realizada por el Comité, la firma oferente oferente **seleccionada EXTINFUEGOS DE ALDO OSCAR ACUÑA** por el momento ha presentado los documentos solicitados en tiempo y forma, dando cumplimiento a la presentación de los documentos legales, lo cual permite seguir con la evaluación.

A continuación, este Comité verifica estas documentaciones presentadas, cuyo resultado es el siguiente:

DOCUMENTOS LEGALES. OFERENTES INDIVIDUALES. PERSONAS FÍSICAS	EXTINFUEGOS DE ALDO OSCAR ACUÑA
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. *	CUMPLE FOLIO N° 8
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	CUMPLE FOLIO N° 13
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar.	CUMPLE FOLIO N° 5
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	CUMPLE FOLIO N° 9
Patente municipal vigente	CUMPLE FOLIO N° 11

Antonio M. Parquet Sanabria
Jefe de Servicios Generales
Sindicatura General de Quiebras

Lic. (MDE) LUIS A. ROYG B.
Dirección General de Administración y Finanzas
Sindicatura General de Quiebras

Lic. Richard J. Oviedo B.
Director Financiero
Sindicatura General de Quiebras

SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS * DIRECCIÓN FINANCIERA *

Juan C. R. Gaona V.
Abogado
Mat. Nº 791 C.S.J.

Ref. Contratación Directa N° 03/2023 – Provisión de productos químicos para recarga de extintores varios para la SGQ; AD REFERENDUM ID N° 425.278

B) VERIFICACIÓN DE DATOS EN EL SINARH

Dando cumplimiento a la Resolución DNCP N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015 *"Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la Capacidad Legal del Oferente con respecto a la prohibición prevista en los inc. A y B del artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas…" y que reza en el "…inc. B) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública…".*La convocante utilizó la base de datos de la Función Pública en la página web *www.documentos.gov.py* para la verificación del listado de miembros del directorio, apoderados y representantes legales que constan en la carpeta de oferta y se pudo constatar:

ANALISIS PARA EXTINFUEGOS DE ALDO OSCAR ACUÑA

Número de Informe	Cédula de Identidad N°	Nombre y Apellido	Observaciones
4338210	3.811.527	ALDO OSCAR ACUÑA	NO REGISTRAN DATOS DENTRO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

En base al análisis realizado, este Comité de Evaluación concluye que la firma oferente seleccionada provisoriamente **EXTINFUEGOS DE ALDO OSCAR ACUÑA *CUMPLE*** *CON LA CAPACIDAD LEGAL* requerida en la Carta de invitación.

12. CAPACIDAD FINANCIERA

Con el objetivo de calificar la situación financiera para este llamado inicialmente se verifica en la Constancia del RUC el tipo de contribuyente de estos oferentes y se constata que son contribuyentes del IRE SIMPLE, por lo que se considera el índice establecido en la Carta de Inivtación Estándar para la evaluación de este punto:

Para contribuyentes de IRE SIMPLE
Deberán cumplir el siguiente parámetro:
Eficiencia: (Ingreso/Egreso).
Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos.

EXTINFUEGOS DE ALDO OSCAR ACUÑA

CONTRIBUYENTE DEL IRE SIMPLE					
EFICIENCIA					CUMPLE/NO CUMPLE
	2.021	**2.022**	Suma	**Promedio**	
INGRESO	510.189.414	1.817.577.711	2,39	**1,2**	CUMPLE
EGRESO	398.246.694	1.635.693.630			
Ratio de EFICIENCIA	1,28	1,11			

Juan C. R. Gaona V.
Abogado
Mat. Nº 791 C.S.J.

Lic. (MDE) LUIS A. ROLG B.
Director General de Administración y Finanzas
Sindicatura General de Quiebras

Lic. Richard J. Oviedo B.
Director Financiero
Sindicatura General de Quiebras

SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS ★ DIRECCIÓN FINANCIERA ★

Ref. Contratación Directa N° 03/2023 – Provisión de productos químicos para recarga de extintores varios para la SGQ; AD REFERENDUM ID N° 425.278

En base al resultado de cálculo de los índices de ratios, este Comité de Evaluación concluye que la firma oferente seleccionada provisoriamente **EXTINFUEGOS DE ALDO OSCAR ACUÑA CUMPLE** con la capacidad financiera requerida en la Carta de invitación.

13. EXPERIENCIA:

Para evaluar este punto este Comité verifica las documentaciones presentadas que fueron solicitadas según la Carta de Invitación Estándar, correspondiente y que se demuestra según el cuadro siguiente:

Existencia legal y habilitación en el rubro: Existencia legal de por lo menos (2) dos años de antigüedad. Esto se comprobará con la presentación de una copia de los estatutos sociales o extracto de los mismos, en el que indique: nombre o razón social, tipo de sociedad, fecha de constitución, domicilio, objeto, duración y capital. En el caso de firmas unipersonales, se tendrá en cuenta la fecha de inscripción el registro único de contribuyente.

Habilitación en el rubro que este relacionado a la provisión de bien solicitado a verificarse a través de la Constancia de RUC emitida por la Sub Secretaria de Estado de Tributación. Demostrar la experiencia en provisión de productos relacionados en el rubro, tanto en el sector público y/o privado con facturaciones de venta y recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en el presente llamado, de los: años 2021 y 2022. Para alcanzar el volumen promedio mínimo requerido, se podrá presentar la cantidad de facturas que fuere necesario de los mencionados años.

Requerimientos solicitados	Documentos Presentados	**EXTINFUEGOS DE ALDO OSCAR ACUÑA**
Existencia legal Existencia legal de por lo menos (2) dos años de antigüedad y habilitación en el Rubro	Presenta copia de Constancia de RUC emitida por la Sub Secretaria de Estado de Tributación. según lo solicitado	CUMPLE con la antigüedad requerida y la habilitación en el rubro
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	Consta en el legajo copia de facturaciones, por un monto superior del monto total ofertado, de los dos últimos años	CUMPLE consta el la carpeta de copias de facturaciones por el monto mínimo requerido
Patente comercial vigente del municipio donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Consta copia del Patenete comercial vigente.	CUMPLE con la presentación del documento solicitado

Juan C. R. Gaona V.
Abogado
Mat. Nº 791 C.S.J.

Habiendo verificado y cotejado las documentaciones presentadas en las carpetas de ofertas con los requisitos establecidos en la Carta de Invitación Estándar de la presente licitación, este Comité concluye que la empres oferentes **EXTINFUEGOS DE ALDO OSCAR ACUÑA** para el **CUMPL** con la **EXPERIENCIA REQUERIDA** para el presente llamado.

Antonio M. Parquet Sinabria
Jefe de Servicios Generales
Sindicatura General de Quiebras

Lic. (MDE) LUIS A. ROYG B.
Director General de Administración y Finanzas
Sindicatura General de Quiebras

Lic. Richard J. Oviedo B.
Director Financiero
Sindicatura General de Quiebras

Ref. Contratación Directa N° 03/2023 – Provisión de productos químicos para recarga de extintores varios para la SGQ; AD REFERENDUM ID N° 425.278

14. CAPACIDAD TECNICA:

Para evaluar este punto este Comité verifica las documentaciones presentadas que fueron solicitadas según la Carta de Invitación Estándar, correspondiente y que se demuestra según el cuadro siguiente:

Referencias de clientes, tanto con instituciones públicas como privadas, de haber cumplido satisfactoriamente con la provisión de productos químicos para la recarga de Extintores Varios según la oferta presentada.
Contar con la Capacidad técnica para la provisión los bienes solicitados y el personal técnico calificado para asesoramiento y la instalación de los bienes que requiera ésta.

Documentos Requeridos	EXTINFUEGOS DE ALDO OSCAR ACUÑA
Cartas de Referencias de clientes, tanto con instituciones públicas como privadas.	CUMPLE
Declaración Jurada donde manifieste contar con la capacidad técnica el personal técnico calificado para la provisión de los bienes solicitados.	CUMPLE

VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA CARTA DE INVITACION ESTANDAR.

Una vez que se procedio a verificar todas las condiciones requeridas para el presente llamado, los miembros del Comité solicitan por Memorandum UOC-SGQ N° 16/2023 de fecha 18 de abril de 2023, a la Dirección Administrativa solicitante para la realización de este llamado la verificación de las carpetas de ofertas en cuanto al cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas inicialmente por el mismo.

El encargado del Dirección Adminsitrativa, solicitante del presente llamado y parte de este Comité presenta un informe según Memorandum N° 32/2023 de fecha 21 de abril de 2023 que consta en la carpeta del llamado, que pone a consideración de los demás miembros, en el cual manifiesta lo siguiente:

Para dicho llamado se ha procedido a la elaboración de las especificaciones técnicas de las necesidades actuales en lo que se respecta a la provisión de productos químicos y recargas de extintores varios

Conforme a la evaluación realizada a las documentaciones- especificaciones técnica- presentadas por los oferentes, se concluye lo siguiente:

Finalmente, se recomienda salvo mejor parecer, realizar la adjudicación del presente Llamado a la empresa que cumple con las especificaciones técnicas solicitadas y tiene mejor precio presentado.

Conforme a este informe técnico los demás miembros de este Comité de Evaluación consideran aceptar el mismo y proseguir con la evaluación.

Antonio M. Parquet Sanabria
Jefe de Servicios Generales
Sindicatura General de Quiebras

Lic. (MDE) LUIS A. ROYG B.
Director General de Administración y Finanzas
Sindicatura General de Quiebras

Juan C. R. Caena V.
Abogado
Mat. Nº 791 C.S.J.

Lic. Richard J. Oviedo B.
Director Financiero
Sindicatura General de Quiebras

SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS * DIRECCIÓN FINANCIERA *

Ref. Contratación Directa N° 03/2023 – Provisión de productos químicos para recarga de extintores varios para la SGQ; AD REFERENDUM ID N° 425.278

14. CONCLUSIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN:

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Artículo 34, último párrafo de la Ley 2051/03 "las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica, y legal suficiente, "*para responder a los compromisos asumidos frente al estado paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bien, servicio u obra a contratar.", y d*eterminando la reseña cronológica de los actos del procedimiento, citados precedentemente y lo dispuesto por la Ley N° 2051/03, en sus Art. 26. *EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS*, Art. 28 - *ADJUDICACIÓN* y en el Decreto Reglamentario 2992/2019 en su Sección VI – *EVALUCION Y COMPARACION DE OFERTAS* y Sección VII - *ADJUDICACIÓN*, el Comité evaluó las ofertas en cuanto a la capacidad legal, financiera, y el aspecto Técnico, en base a la metodología y parámetros establecidos en la Carta de Invitación Estándar y condiciones de este llamado conforme a las reglamentaciones vigentes, por lo que considera viable recomendar la adjudicación de este llamado al oferente **EXTINFUEGOS DE ALDO OSCAR ACUÑA** habiendo **"CUMPLIDO"** con los requisitos establecidos en la Carta de Invitación Estándar, cuya adjudicación se deberá proceder según el cuadro de precios ofertados como sigue:

PROVISION DE PRODUCTOS QUIMICOS PARA RECARGA DE EXTINTORES VARIOS

Ítem	Descripción del bien	EXTINFUEGOS DE ALDO OSCAR ACUÑA			
		MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	RECARGA DE EXTINTOR POLVO QUIMICO SECO ABC DE 6KG	EXTINFUEGOS	NACIONAL	51.000	**51.000**
2	RECARGA DE EXTINTOR POLVO QUIMICO SECO ABC DE 10KG	EXTINFUEGOS	NACIONAL	86.000	**86.000**
3	RECARGA DE EXTINTOR POLVO QUIMICO SECO ABC DE 25KG	EXTINFUEGOS	NACIONAL	215.000	**215.000**
4	RECARGA DE EXTINTOR CO2 DE 5KG	EXTINFUEGOS	NACIONAL	99.000	**99.000**
5	RECARGA DE EXTINTOR HALOCLEAN DE 04KG	EXTINFUEGOS	NACIONAL	460.000	**460.000**
6	RECARGA DE EXTINTOR DE POLVO QUIMICO SECO ABC 1KG	EXTINFUEGOS	NACIONAL	25.000	**25.000**
7	RECARGA DE EXTINTOR HALOCLEAN DE 06KG	EXTINFUEGOS	NACIONAL	680.000	**680.000**
PRECIO TOTAL					**1.616.000**

Juan C. R. Gaó
Abogado
Mat. N° 791 C.S.

Lic. (MDE) LUIS A. ROYG B.
Director General de Administración y Finanzas
Sindicatura General de Quiebras

Lic. Richard J. Oviedo B.
Director Financiero
Sindicatura General de Quiebras

Director Servicios Generales
Sindicatura General de Quiebras

SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS

Ref. Contratación Directa N° 03/2023 – Provisión de productos químicos para recarga de extintores varios para la SGQ; AD REFERENDUM ID N° 425.278

15 RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN:

Someter a Consideración del Sindico General de Quiebras, en base a lo expuesto anteriormente y a los antecedentes que justifican el presente llamado: La Adjudicación del Llamado **CONTRATACION DIRECTA N° 03/2023 Provisión de Productos de Quimícos para recarga de extintores varios para la SGQ" ID N°425.278**, a la empresa oferente **EXTINFUEGOS DE ALDO OSCAR ACUÑA.** con RUC N° 3.811527-1 en la modalidad de Contrato abierto, por un monto mínimo de Gs.: 6.000.000 (guaraníes seis millones), y un monto máximo de Gs.: 12.000.000 (guaraníes doce millones).

Es nuestro Informe.

LIC. (M.D.E.) LUIS ALBERTO ROJAS
Director General
Director Dirección General de Administración y Finanzas

LIC. RICHARD OVIEDO
Director
Dirección Financiera

Juan C. R. Gaona V.
Abogado
Mat. N° 791 C.S.J.

ABG. CRISOSTOMO GAONA
Director General
Dirección General de Asuntos Jurídicos

SR. ANTONIO PARQUET
Jefe
Departamento Servicios Generales

Antonio M. Parquet Sanabria
Jefe Dpto. Servicios Generales
Sindicatura General de Quiebras